



DECRETO ALCALDICIO N° 1351/1

AUTORIZA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 97 de fecha 11.05.2015, de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar dar inicio al proceso de licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de "Servicios para el Departamento de Comunicaciones". Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas. Adjunta Bases Administrativas, Técnicas y Formatos.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por contratación de "Servicios para el Departamento de Comunicaciones":

| Línea de compra | Clasificación ONU | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Producto o Servicio a contratar |
|-----------------|-------------------|----------|------------------|--|---------------------------------|
| 1 | | 1 | Mes | Locutor Programa Radial transmitido por Radio Gente FM | Locutor Radial |
| 2 | | 1 | Mes | Locutor Programa Radial transmitido por Radio Gente FM | Locutor Radial |

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes funcionarios : Jefe Departamento de Comunicaciones, Administrador Municipal, Encargada de Personal o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999. "Otros Servicios Técnico o Profesional, Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Comunicaciones (2)

Archivo